ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Certificado: 2025-1650-1-03412

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que revisada la Historia Laboral de PAULA ANDREA GUERRERO LEON, identificada con cédula de ciudadanía 52778148 de BOGOTA D.C., se establece:

PRIMERA VINCULACIÓN

FECHA DE INGRESO
27 de septiembre de 2016

FECHA DE RETIRO
30 de septiembre de 2022.

Mediante Resolución 1341 del 20 de septiembre de 2016, fue nombrada en Provisionalidad hasta por el termino de seis (6) meses o hasta que cese la situación administrativa con prorrogas sucesivas, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20, asignado a la Dirección de Gestión Humana, con efectividad 27 de septiembre de 2016, con las funciones descritas a continuación, establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0655 del 16 de junio de 2015.

Propósito Principal

Elaborar estudios técnicos, actos administrativos y actividades necesarias para la oportuna y

eficiente gestión de temas relacionados con carrera administrativa, función pública, propios de la Dirección de Gestión Humana.

Funciones:

-Realizar estudios técnicos y actos administrativos relacionados con la administración de personal con el fin de brindar respuesta oportuna a los requerimientos presentados ante la Dirección de Gestión Humana.
-Realizar la actualización del manual de funciones, competencias laborales y requisitos de la Secretaría Distrital de Planeación, para dar cumplimiento a los requerimientos de las diferentes áreas de la entidad conforme a lo establecido a los parámetros técnicos y legales definidos por las normas.
-Proyectar los diferentes actos administrativos que regulan las situaciones de los(as) empleados(as) públicos(as) de la entidad, para la correcta administración del personal.
-Realizar estudios técnicos de planta de personal a las necesidades del servicio de conformidad con los parámetros legales, para realizar los movimientos de personal en las condiciones descritas por la ley respetando sus derechos.
-Realizar las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del empleo y la norma vigente para asegurar la productividad de la dirección.

Mediante Resolución 336 del 14 de marzo de 2017, le fue aceptada la renuncia presentada al empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20, asignado a la Dirección de Gestión Humana, con efectividad 23 de marzo de 2017.

Mediante Resolución 0253 del 23 de febrero de 2017, fue nombrada en la planta temporal en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20, asignado a la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica, con efectividad 23 de marzo de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018, con las funciones descritas a continuación, establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 1222 del 26 de junio de 2019.

Propósito Principal

Desarrollar actividades en la selección, formulación, y seguimiento de los proyectos de inversión

financiadas o susceptibles de ser financiadas con recursos del Sistema General de Regalías asignados al Distrito Capital, con el fin de garantizar los fines del mismo en las políticas de desarrollo de la ciudad.

Funciones:

-Desarrollar actividades de selección, formulación, y seguimiento a la ejecución de recursos del Sistema General de Regalías que favorezcan el desarrollo regional y de la ciencia, tecnología e innovación en la ciudad de Bogotá y su Región, con el fin de mejorar sus condiciones.
-Realizar las convocatorias y establecer los diseños de los criterios que permitan priorizar las iniciativas que serán estructuradas y presentadas ante los diferentes OCAD para su financiamiento.
-Realizar el seguimiento a la ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías de forma tal que se fomente la adecuada ejecución de los mismos.
-Elaborar conceptos técnicos relacionados con las labores asignadas a la Secretaría Distrital de Planeación del Sistema General de Regalías para responder a los requerimientos de las instancias de control político y social a nivel distrital y nacional.
-Proyectar conceptos técnicos sobre iniciativas de acuerdos, decretos, leyes o circulares, relacionadas con el financiamiento de proyectos e iniciativas de proyectos con el Sistema General de Regalías, de conformidad con los lineamientos establecidos para tal fin.
-Proyectar la estructuración de respuestas dirigidas a las diferentes entidades del orden Distrital y Nacional relacionadas con el financiamiento de proyectos e iniciativas de proyectos con el Sistema General de Regalías, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos para tal fin.
-Realizar las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato relacionadas con el proyecto y la naturaleza del empleo.

Mediante Resolución 1918 del 10 de noviembre de 2017 y Resolución 3068 del 31 de diciembre de 2019, le fue prorrogado sucesivamente, el nombramiento en la Planta Temporal en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20, asignado a la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica, con efectividad el 01 de abril de 2018 hasta el 30 de junio de 2020, con las funciones descritas anteriormente, establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 1222 del 26 de junio de 2019.

Mediante Resolución 0242 del 7 de febrero de 2020, ¿por el cual se modifican la Resolución 1222 de 2019 que contiene el manual especifico de funciones y competencias laborales para los empleos TEMPORALES de la planta de personal de la Secretaria Distrital de Planeación ¿ SDP¿, se traslada el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica a la Dirección De Programación y Seguimiento a la Inversión.

Mediante Resolución 0738 del 30 de junio de 2020, Resolución 1868 del 30 de diciembre de 2020, Resolución 1879 del 12 de noviembre de 2021 y Resolución 1417 del 31 de agosto de 2022, le fue prorrogado sucesivamente, el nombramiento en la Planta Temporal en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20, asignado a la Dirección De Programación y Seguimiento a la Inversión, con efectividad el 01 de julio de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2022 con las funciones descritas anteriormente, establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 1222 del 26 de junio de 2019.

Mediante Resolución 0452 del 02 de marzo de 2023 fue nombrada en el empleo Profesional especializado Código 222 Grado 20, asignado a la Direccion de inversiones estrategicas , a partir del 17 de marzo de 2023 a la fecha, con las funciones descritas a continuación, establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución 1902 del 28 de octubre de 2022

Propósito Principal
Brindar orientación jurídica de las actividades enfocadas a la priorización, formulación y seguimiento de los proyectos de inversión financiados o susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías asignados al Distrito Capital, teniendo en cuenta la normativa vigente y los lineamientos definidos.

Funciones:
- Analizar y generar documentos sobre iniciativas de acuerdos, decretos, leyes o circulares, relacionadas con el financiamiento de proyectos del Sistema General de Regalías, de conformidad con los lineamientos establecidos.
- Proponer lineamientos técnicos y jurídicos para la formulación y presentación de proyectos ante el Sistema General de Regalías, conforme con la normativa vigente.

- Proyectar, elaborar y conciliar con las entidades distritales los actos administrativos para los proyectos a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, teniendo en cuenta la normativa vigente.
- Realizar asistencia técnica a las entidades distritales para la priorización, formulación, presentación y viabilización de los proyectos de inversión susceptibles a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, con base en los lineamientos del sistema.
- Realizar el seguimiento físico y financiero a la ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías asignados al Distrito Capital, conforme con los procedimientos establecidos.
- Articular jurídicamente con diferentes entidades del orden Distrital y Nacional las consultas relacionadas en el marco de los proyectos e iniciativas de proyectos financiados o susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, siguiendo la normatividad vigente y los lineamientos establecidos para tal fin.
- Orientar los ejercicios de planeación enfocados a determinar los proyectos susceptibles a ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías, en el Plan Distrital de Desarrollo, con base en los lineamientos definidos.
- Orientar en el componente jurídico a las entidades distritales en el manejo del banco de programas y proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Elaborar y revisar documentos técnicos, conceptos e informes relacionados con la gestión de la dependencia, en condiciones de calidad y oportunidad.
- Proyectar y revisar la respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados a nivel interno, por los organismos de control, grupos de interés o por la ciudadanía; así como atender a los usuarios y ciudadanos en relación con asuntos de la dependencia, aplicando los procedimientos institucionales y la normativa vigente.
- Participar en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de conformidad con la normativa vigente.
- Desempeñar las demás funciones que les sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con la naturaleza del empleo y el área de desempeño.

Que el tipo de vinculación de la mencionada servidora es en provisionalidad.

Que el horario laboral estipulado para los servidores de la Secretaria Distrital de Planeación es de

lunes a viernes de 7:00 a.m., a 4:30 p.m., con una (1) hora de almuerzo.

La Secretaria Distrital de Planeación con NIT 899.999.061-9, expide la presente Certificación en la Ciudad de Bogotá a los 27 días del mes de noviembre de 2025, a solicitud de la interesada.

Para validar la autenticidad de la presente certificación por favor contactarse al correo dir.talentohumano@sdp.gov.co.

Cordialmente,



GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO
Director de Talento Humano